



**“CONSTRUCCIÓN VALLAS PEATONALES
ESTERO PELUCA, QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.127 /

QUILLÓN, 24 FEB 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Ficha Técnica N°04, de fecha 16.01.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN VALLAS PEATONALES ESTERO PELUCA, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°659, de fecha 02 de febrero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-4-LE23;
6. Acta de Evaluación de fecha 16.02.2023;
7. Resolución Alcaldía de fecha 23.02.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-4-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN VALLAS PEATONALES ESTERO PELUCA, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 16.02.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **LUIS SOLIS VÁSQUEZ Y MIREYA MARTÍNEZ TARDÓN LTDA. RUT N°77.186.460-0**, por un monto de **\$11.050.001.-** (once millones, cincuenta mil, un peso) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **15 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-4-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN VALLAS PEATONALES ESTERO PELUCA, QUILLÓN**", a la empresa **LUIS SOLIS VÁSQUEZ Y MIREYA MARTÍNEZ TARDÓN LTDA. RUT N°77.186.460-0**, por un monto de **\$11.050.001.-** (once millones, cincuenta mil, un peso) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **15 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según señala el Punto N°19 "**DEL CONTRATO**" de las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.